

SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP)
FONADEP SdP URU/16/002-06 “Prospección de
Aguas Subterráneas y Plan de Negocio para Centro
Termal en Las Cañas”



07 de julio de 2017

Estimados Señores,

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Dirección de Descentralización e Inversión Pública (OPP-DIPP) en su calidad de Asociado en la Implementación del Proyecto URU/16/002 “Apoyo a la implementación del Fondo Nacional de Preinversión”, invita a la presentación de una Propuesta para la provisión de servicios para el estudio: “Prospección de Aguas Subterráneas y Plan de Negocio para Centro Termal en Las Cañas”.

En la preparación de su Propuesta agradecemos utilice y complete el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada hasta el día **viernes 4 de agosto de 2017 hasta las 11:00 horas** (hora oficial de la República Oriental del Uruguay) a la dirección que se indica a continuación:

Ref: FONADEP SdP URU/16/002-06
Paraguay 1470 Piso 5
Montevideo - Uruguay

Su Propuesta deberá estar redactada en idioma español y será válida por un período mínimo de **cuarenta y cinco (45) días** calendario.

Es responsabilidad del Proponente asegurarse que la propuesta llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas presentadas fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP. Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el Comité de Evaluación procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final corregido sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, no se aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el Asociado en la Implementación se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

El Asociado en la Implementación no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

En el marco de un Proyecto PNUD se insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al Asociado en la Implementación si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP.

Quedamos a la espera de su propuesta y le saludamos atentamente,

Proyecto URU/16/002
Dirección de Descentralización e Inversión Pública
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	El 28 de diciembre de 2016 se suscribió el documento de Proyecto URU/16/002 “Apoyo a la implementación del Fondo Nacional de Preinversión” entre la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El referido Proyecto y su contexto legal queda sujeto a las disposiciones establecidas en el “Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo” firmado el 12 de diciembre de 1985 y ratificado por Ley Nacional 15.957 del 2 de junio de 1988 y al Memorándum de Entendimiento firmado por ambas partes el 21 de julio de 1999. Los procedimientos para la adquisición de los bienes y servicios en el marco del mencionado Proyecto serán los que aplica el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, de acuerdo a sus normas y regulaciones.
Breve descripción de los servicios solicitados	Ref: FONADEP SdP URU/16/002-06 Remitirse a los Términos de Referencia en Anexo 2
Supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	Intendencia de Río Negro
Frecuencia de los informes	Producto 1: Plan de Trabajo coordinado, con los técnicos de la Intendencia de Río Negro para el Desarrollo de la Consultoría (máximo 10 días calendario) Producto 2: Estudio hidrogeológico mediante el estudio de los recaudos necesarios, prospección geofísica y elaboración de un perfil del subsuelo, y realización de la perforación y ensayo de bombeo (máximo 45 días calendario) Producto 3: Plan de Negocio: que contenga un análisis de las alternativas de servicios a ofrecer, demandas a captar, inversiones a realizar, definiciones jurídicas, análisis financiero, estrategias de comercialización, operación, comunicación y plan financiero. (máximo 90 días calendario)
Lugar de los trabajos	Instalaciones de la firma consultora
Plazo previsto para ejecución de los servicios	El plazo máximo para ejecución de la consultoría es de noventa (90) días calendario , a partir de la firma de contrato entre la OPP y la firma consultora.
Fecha de inicio prevista	Setiembre 2017
Viajes previstos	No
Instalaciones que facilitará el Asociado en la Implementación (es decir, no deberán ser incluidas en la propuesta de precios)	Se facilitará una oficina en instalaciones de la IRN en Fray Bentos a disponibilidad de la firma consultora dos días por semana.
Cronograma de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	Obligatorio, deberá ser presentado
Nombres y CVs de las personas participantes en la prestación de los servicios	Obligatorio, deberán ser presentados

Moneda de la propuesta	Dólares de los Estados Unidos de América			
Impuestos aplicables	Deberá indicarse en forma desglosada el IVA y cualquier otro impuesto aplicable Las empresas extranjeras, deberán considerar la legislación vigente (para empresas de su condición) y los impuestos aplicables en Territorio Uruguayo.			
Período de validez de la/s propuesta/s (a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)	45 días calendario			
Cotizaciones parciales	No permitidas			
Condiciones de pago	Resultados	Porcentaje	Calendario	Condiciones para el desembolso
	Producto 1	10%	10 días	Factura original emitida a nombre de:
	Producto 2	40%	45 días	Proyecto PNUD-URU/16/002-06
	Producto 3	50%	90 días	Aceptación escrita del Producto/Actividad/Hito emitida por OPP
	Una vez aprobados los productos, los pagos se harán efectivos dentro de los treinta (30) días. OPP solicitará el pago al PNUD. Se pagará el monto neto e IVA correspondiente.			
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	Intendencia de Rio Negro y Oficina de Planeamiento y Presupuesto Las autorizaciones se realizarán como máximo dentro de los diez (10) día hábiles			
Tipo de contrato que deberá firmarse	Se adjunta			
Criterios de adjudicación de un contrato	Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio)			
Criterios de evaluación de una propuesta	<p><u>Propuesta técnica (70%). puntaje mínimo habilitante: 42 puntos</u> Antecedentes de la empresa (Cumple/No cumple) Experiencia de la Empresa 15 puntos Metodología, adecuación a las condiciones y plazos de la consultoría 15 puntos Personal 40 puntos</p> <p><u>Propuesta financiera (30%)</u> Se calculará como la relación entre precio más bajo de todas las propuestas que se hayan recibido y el precio de la propuesta.</p>			

Se adjudicará el Contrato a	Una única firma consultora
Anexos a la presente SdP	Términos de Referencia (Anexo 2) Formulario de presentación de la Propuesta (Anexos 3 A y 3 B) Modelo de contrato (Anexo 4)
Contacto para todo tipo de información (consultas por escrito únicamente)	Las consultas se recibirán hasta el día viernes 21 de julio de 2017 , en: adquisiciones.uy@undp.org Las respuestas se publicarán en la página web del PNUD www.uy.undp.org bajo la Sección Operaciones – Adquisiciones, a más tardar el día a más tardar el día viernes 28 de julio de 2017 .
Documentación requerida para presentación de Propuesta	La propuesta se presentará en dos sobres, el Sobre de la Propuesta Económica deberá estar cerrado. SOBRE PROPUESTA TECNICA <ul style="list-style-type: none"> ✓ Documentación legal que acredite la constitución, vigencia y representación legal (fotocopia simple) ✓ Certificado BPS/DGI vigente ✓ Formulario Anexo 3A (completado y firmado por un representante legal de la empresa) ✓ Curriculum Vitae (del equipo de trabajo/equipo clave u otro que se determine para evaluación) SOBRE PROPUESTA ECONOMICA cerrado <ul style="list-style-type: none"> ✓ Formulario Anexo 3B (completado y firmado por un representante legal de la empresa)
Adjudicación	El resultado de la adjudicación se notificará a todas las empresas proponentes. En caso que una empresa desee conocer la evaluación realizada, solicitará mantener una reunión en la que se informará del análisis y calificación otorgada a su propuesta, no se divulgará información sobre la evaluación y/o propuestas presentadas por las demás empresas.
Solución de controversias	Resolución amigable: las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el Contrato, dentro de los treinta (30) días de que una de las Partes reciba de la otra, la comunicación escrita estableciendo el problema a resolver. Si no se resolviera amigablemente, las Partes se someterán a Arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento.
Privilegios e Inmunidades	En el marco del Proyecto, nada de lo estipulado en el Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP)
FONADEP SdP URU/16/002-06 “Prospección de Aguas
Subterráneas y Plan de Negocio para Centro Termal en Las
Cañas”



Anexo 2

TERMINOS DE REFERENCIA

Sector y subsector de impacto: Sector Turístico

Localización: Balneario las Cañas, Río Negro padrón N° 5005. Uruguay.

Fundamentación del proyecto

La región de Fray Bentos y Las Cañas ha alcanzado un desarrollo turístico importante, registrándose un mayor número de visitantes en los últimos años. Esta situación se debe a las condiciones cambiarias respecto a países de la región como a la inclusión en la lista de la UNESCO del Ex Frigorífico Anglo. Atendiendo a esta demanda creciente es que la Intendencia de Río Negro se propone una mejora de los servicios turísticos existentes tanto en la ciudad de Fray Bentos como en su balneario principal Las Cañas.

En este sentido se proponen los estudios técnicos necesarios para la instalación de un Centro Turístico con agua termalizada a ubicarse en el Balneario Las Cañas (Padrón 5005).

El desarrollo de este tipo de emprendimientos posibilitará la des-estacionalización del Turismo en la región, así como la generación de nuevos puestos de trabajo y el posicionamiento como destino turístico termal. Por otra parte, el tipo de tecnología a utilizar incorpora conceptos de eficiencia energética y el uso de tecnologías limpias al mismo tiempo que propone una innovación tecnológica en su gestión.

De acuerdo a estudios recientes, desde el punto de vista hidrogeológico, esta zona es la que ofrece menores certezas de encontrar agua termal. Ante esta situación se propone la captación de acuíferos superficiales (Acuífero Mercedes) cuyo costo de prospección y captación son muy inferiores a una perforación profunda y proceder al calentamiento de agua hasta alcanzar los 37°C. Con este procedimiento se obtiene agua calentada o termalizada la cual es utilizada por varios Centros Termales.

A tales efectos son necesarios estudios previos para evaluar la oferta y demanda de este tipo de emprendimiento en la región y la inversión a realizarse.

La Intendencia de Río Negro, tiene la intención de elaborar un estudio de Prospección de Aguas Subterráneas y Plan de Negocio para Centro Termal en Las Cañas asociado a un proyecto integral turístico para la zona.

Principales Beneficiarios:

En tanto el área de estudio del proyecto se encuentra en el Balneario Las Cañas y su zona influencia (Ciudad de Fray Bentos), los beneficiados directos son:

- 63 prestadores de servicios ubicados en el Balneario Las Cañas.
- Comerciantes y transportistas de pasajeros de la ciudad de Fray Bentos
- Visitantes del Sitio Patrimonial

Como potenciales actores involucrados, se identifican a prestadores de servicios similares en la región del litoral. Cabe señalar que con una adecuada articulación, es posible desarrollar un escenario de complementariedad entre estos prestadores, asociado a los objetivos establecidos en Agenda Litoral, comprometiendo a generar estrategias de ampliación de oferta y crecimiento en las prestaciones.

1. Denominación

Prospección de Aguas Subterráneas y Plan de Negocio para Centro Termal en Las Cañas.

2. Objetivo

Definir la viabilidad física y económica del proyecto turístico del complejo termal y la realización del Plan de Negocio asociado que pueda ser considerado por todos los potenciales intervinientes.

3. Principales Actividades

La firma consultora deberá desarrollar las siguientes actividades:

- Caracterizar los potenciales públicos objetivo a nivel público y privado, estudio de involucrados en el proyecto, demandas y ofertas potenciales. Analizar la posibilidad de captar público potencial e investigar nuevos segmentos de mercado.
- Análisis de la oferta, definir las características de la empresa que realizaría la inversión, realizar un relevamiento de competencia local y regional, definir estrategias para el posicionamiento.
- Identificar y elaborar las propuestas específicas de operación e inversión, y las posibles etapas de las mismas.
- Estudiar la factibilidad de las diferentes alternativas, y evaluar su viabilidad a nivel financiero, económico y jurídico, incluyendo el correspondiente análisis de riesgo.
- Analizar las variables económicas principales, estimar precios, establecer un punto de equilibrio, valorar el impacto en variables macroeconómicas que aporte a la justificación del proyecto, por ejemplo generación de empleo e impacto ambiental.
- Realizar el análisis económico y financiero con un flujo de fondos proyectado manejando distintos horizontes temporales, considerando:
 - Inversión inicial necesaria, escalamiento y reinversiones posteriores,
 - Fuentes de financiamiento y sus costos, posibles incentivos,
 - Recursos necesarios (fuente energética, recursos humanos, infraestructura, insumos, cargas fiscales),
 - Costos operativos fijos,
 - Costos variables,
 - Ingresos esperados,
 - Valor residual, de reventa o estrategias de mitigación.
- Análisis de sensibilidad, sobre la base del flujo de fondos determinar las variables económicas más relevantes para estudiar el comportamiento de la viabilidad del proyecto ante variaciones razonables.
- Realizar los estudios de prospección hidrogeológica con utilización de geofísica y elaboración de un anteproyecto de perforación detallado de perforación de estudio con posibilidad de ser transformada en captación definitiva, así como la fiscalización y dirección de la obra a realizarse, según el programa de trabajo que se adjunta. (“Estudio Geofísico e Hidrogeológico y construcción de una perforación de estudio para utilización de agua Termalizada”)
- Participar en reuniones de intercambio y seguimiento de la consultoría con técnicos de la Intendencia de Río Negro de forma presencial al menos una vez al mes.
- Realizar un asesoramiento sobre toda la tramitación a realizar a los efectos de operativizar el emprendimiento.

4. Alcance del Trabajo y productos esperados

Se solicitan los siguientes productos de la consultoría, dentro del siguiente cronograma contado a partir de la fecha de firma del contrato correspondiente:

Producto 1: Plan de Trabajo coordinado, con los técnicos de la Intendencia de Río Negro para el Desarrollo de la Consultoría (máximo 10 días calendario)

Producto 2: Estudio hidrogeológico mediante el estudio de los recaudos necesarios, prospección geofísica y elaboración de un perfil del subsuelo, y realización de la perforación y ensayo de bombeo (máximo 45 días calendario)

Producto 3: Plan de Negocio: que contenga un análisis de las alternativas de servicios a ofrecer, demandas a captar, inversiones a realizar, definiciones jurídicas, análisis financiero, estrategias de comercialización, operación, comunicación y plan financiero. (máximo 90 días calendario)

5. Perfil de la firma consultora y equipo de trabajo

La empresa deberá estar legamente constituida con al menos tres (3) años.

Deberá contar con experiencia en:

- Estudios de prospección hidrogeológica para la utilización de aguas termales en emprendimientos turísticos.
- Planes de negocio de emprendimientos turísticos.

La firma consultora deberá conformar un equipo de trabajo, con al menos los siguientes perfiles, siendo que **uno de ellos deberá cumplir la función de Jefe de Equipo**:

- Lic en Geología con estudios de posgrado y experiencia en Hidrogeología y Termalismo.
- Lic. En Geología con experiencia en estudios de prospección, dirección de obras y fiscalización de perforaciones profundas (> a 100 m)
- Profesional con formación económica-financiera con experiencia en elaboración de planes de negocio y estructuración de proyectos con destino turístico.
- Profesional jurídico, con experiencia en legislación tributaria nacional y modalidades de contratación a nivel nacional/internacional.

Se evaluarán solamente los perfiles que se han solicitado.

6. Criterios de Evaluación y adjudicación

Oferta Técnica:

Antecedentes de la empresa		
La empresa deberá estar legamente constituida con al menos tres (3) años.	Cumple / No Cumple	
Deberá contar con experiencias en trabajos de estudios hidrogeológicos para extracción de aguas termales. Sin experiencia: no califica Menos de tres experiencias: 3 puntos De 4 a 5: 7 puntos Más de 6 experiencias: 15 puntos	3 puntos	15 puntos
Metodología, adecuación a las condiciones y plazos del plan de ejecución		
Desarrollo metodológico de la consultoría, secuencia de documentación, relevamiento de documentación y cronograma de actividades. De 1 a 15 puntos.	1 punto	15 puntos
Estructura del Equipo de Trabajo		
Lic en Geología con estudios de posgrado y experiencia en Hidrogeología y Termalismo Postgrado afín al perfil requerido: 2 puntos Experiencia: De 1 a 3 experiencias: 6 puntos Mas de 4 experiencias: 8 puntos	6 puntos	10 puntos
Lic. En Geología con experiencia en estudios de prospección, dirección de obras y fiscalización de perforaciones profundas (> a 100 m)	6 puntos	10 puntos

Postgrado: 2 puntos Experiencia: De 1 a 3 experiencias: 6 puntos Mas de 4 experiencias: 8 puntos		
Profesional jurídico, con intervención en trabajos de consultoría en legislación tributaria nacional y modalidades de contratación. Postgrado: 2 puntos Experiencia: Experiencia: De 1 a 3 experiencias: 6 puntos Mas de 4 experiencias: 8 puntos	6 puntos	10 puntos
Profesional con formación económica-financiera con experiencia en elaboración de planes de negocios y/o estructuración de proyectos con destino turístico y/o comercial. Postgrado afín al perfil requerido: 2 puntos Experiencia: De 1 a 3 experiencias: 6 puntos Mas de 4 experiencias: 8 puntos	6 puntos	10 puntos
MAXIMO PUNTAJE TOTAL OFERTA TECNICA		70 puntos

Se considerarán habilitadas únicamente aquellas propuestas técnicas que alcancen o superen los 42 puntos.

Seguidamente se considerarán sus ofertas económicas. La adjudicación se realizará a la empresa que obtenga la mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio).

La adjudicación recaerá sobre aquella propuesta que alcance el mayor puntaje.

7. Condiciones y forma de pago

La firma consultora adjudicataria recibirá su remuneración en Dólares de los EUA, de acuerdo al siguiente cronograma:

1. Producto 1: dentro los 10 días de la firma de contrato contra entrega y aprobación, 10% del monto total del contrato.
2. Entrega y aprobación de Producto 2: a los 45 días de la firma de contrato, 40% del monto del contrato.
3. Entrega y aprobación de Producto 3: a los 90 días de la firma de contrato, 50% del monto del contrato.

Todos los pagos se harán efectivos mediante presentación del Producto correspondiente y factura original emitida a nombre de: PNUD-Proyecto URU/16/002-06, en cumplimiento de lo requerido y aprobado por OPP.

Los pagos se harán efectivos a través del PNUD, dentro de los siete (7) días hábiles de recibida la solicitud de pago, por parte de OPP.

8. Duración

El plazo máximo para ejecución de la consultoría es de noventa (90) días calendario, a partir de la firma de contrato entre la OPP y la firma consultora.

9. Información Anexa

-Instrumentos de ordenamiento territorial: <http://www.rionegro.gub.uy/planes-de-ordenamiento-territorial-ugt/>

-Datos del Observatorio Turístico Departamental : Fuente IRN

-Planos digitales del área afectada (Padrón 5005): En formato digital (.dwg , .pdf)

- Informe técnico de :“Estudio de factibilidad de ocurrencia y posible explotación de aguas termales en el Departamento de Río Negro” (InGeSur srl, noviembre de 2012).
- Publicacion: “Recursos Hídricos subterráneos del uruguay”
- Boletín Geológico y Minero. Instituto Geológico y Minero de España. ISSN 0366-0176 Volumen 117:201/222.
- Hererogeneidades hidrogeológicas de la cuenca inferior del Río Uruguay (Bonjour, Montaña, Hernandez)

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TECNICA
POR PARTE DE FIRMAS CONSULTORAS**

(La presentación de este formulario se realizará en papel membretado de la firma consultora)

[Lugar, fecha]

Señores de
OPP-DIPP
FONADEP SdP URU/16/002-06
Montevideo

Los abajo firmantes ofrecemos nuestros servicios, de conformidad a los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta N° _____ de fecha _____.

A. Calificaciones de la firma consultora

La firma consultora debe describir su perfil, experiencia general y específica, acreditaciones, etc. según se requiera y considerando los criterios de evaluación.

B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios

La firma consultora debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

La firma consultora debe describir la información según se requiera y considerando los criterios de evaluación.

C. Calificación del personal clave

Cuando así lo establezca la Sdp, la firma consultora facilitará:

- a) *Los nombres, rol/rango del personal que conforma el equipo de trabajo requerido (Jefe de Equipo, Asesor, etc)*
- b) *Adjuntará los currículos que dan fe de las calificaciones y la confirmación por escrito de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, manifestando su disponibilidad durante la extensión temporal del contrato.*

La firma consultora debe describir la información según se requiera y considerando los criterios de evaluación.

[Nombre]
[Cargo]
[Razón Social]

Anexo 3 B

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA
POR PARTE DE FIRMAS CONSULTORAS

(La presentación de este formulario se realizará en papel membretado de la firma consultora)

[Lugar, fecha]

Señores de
OPP-DIPP
FONADEP SdP URU/16/002-06
Montevideo

Con relación a la Propuesta Técnica presentada, ofrecemos llevar a cabo los servicios mediante la siguiente propuesta económica:

1) **Desglose de costos por producto (este desglose se realizará según la forma de pago prevista)**

	Entregables <i>[indíquense en los términos utilizados en la SdP]</i>	Porcentaje del precio total	Precio <i>(Suma global, todo incluido)</i>
1	Producto 1		
2	Producto 2		
3		
	TOTAL OFERTADO [Moneda]		

*

2) **Desglose de costos por componente [se trata aquí de un simple ejemplo, aunque la firma consultora deberá desglosar los costos de su oferta económica]:**

Descripción de actividad	Remuneración por unidad de tiempo	Periodo total de compromiso	Número de personas	Monto neto sub-total
I. Servicios de personal local				
Jefe de Equipo				
Asesor				
...				
II. Servicios de personal extranjero				
Técnico 1				
Técnico 2				
...				
III. Otros gastos				
Viajes				
Viáticos				
Comunicaciones				
Reproducción de documentos				
Alquiler de equipo				
...				
Monto sub total neto [Moneda]				
IVA [Moneda]				
TOTAL OFERTADO [Moneda]				

[Nombre]
[Cargo]
[Razón Social]

CONTRATO N° [Incluir número de contrato]

Proyecto: [ingresar]
 Actividad: [ingresar] **LOGO**
 Unidad Operativa: [ingresar]
 Departamento: [ingresar]
 Ag. Implementación: [ingresar]
 Fondo: [ingresar]
 Donante: [ingresar]
 Cuenta: [ingresar]

El/La [Asociado en la Implementación] en el marco del Proyecto [Número y Nombre] (en adelante denominado Contratante), desea contratar los servicios de [Razón Social del Contratista], que ha sido debidamente creado conforme a las Leyes de la República O. del Uruguay (en adelante denominado el “Contratista”) a fin de desempeñar los siguientes servicios [breve descripción de los servicios] (en adelante denominado los “Servicios”, conforme al siguiente contrato:

1. Documentos del Contrato

- 1.1 El Contratista y el Contratante prestan su consentimiento a fin de obligarse por las disposiciones de los documentos que se enumeran a continuación, que prevalecerán el uno sobre el otro en el siguiente orden si surgiese algún conflicto:
 - a) el presente Contrato;
 - b) los Términos de Referencia [ref proceso.....fechados.....], adjuntos al presente como Anexo II;
 - c) la propuesta técnica del Contratista [ref....., fechada.....], adjuntas al presente como Anexo III

1.3 Todo lo anterior constituirá el Contrato entre el Contratista y el Contratante, y reemplazará el contenido de toda otra negociación y/o acuerdo, efectuados ya sea en forma oral o escrita, en relación con el asunto del presente Contrato.

2. Obligaciones del Contratista

2.1 El Contratista realizará y completará los Servicios descritos en el Anexo II con la diligencia, cuidado y eficiencia debidos y conforme al presente Contrato.

2.2 El Contratista proveerá los servicios a través del personal clave que se enumera a continuación:

<u>Nombre</u>	<u>Especialización</u>	<u>Nacionalidad</u>	<u>Período de servicio</u>
....
....

2.3 Para cualquier cambio en el personal clave mencionado más arriba se requerirá la aprobación previa por escrito del Contratante.

2.4 El Contratista también proveerá todo el apoyo técnico y administrativo necesario para asegurar la provisión oportuna y satisfactoria de los Servicios.

2.5 El Contratista realizará al Contratante las entregas que se especifican más abajo conforme al siguiente cronograma:

[LISTA DE PRODUCTOS]	[INDICAR FECHAS DE ENTREGA]
por ejemplo, Informe de progreso/....
...../....
Informe final/....

2.6 Todos los informes se redactarán en idioma español y describirán en detalle los servicios provistos bajo este Contrato durante el período cubierto por dicho informe. El Contratista transmitirá a la dirección especificada en 8.1 abajo.

2.7 El Contratista manifiesta y garantiza la precisión de toda la información o datos suministrados al Contratante a los fines de la firma de este Contrato, así como la calidad de los productos a entregarse y de los informes previstos en el presente Contrato, conforme a las normas profesionales más elevadas.

3. Precio y Pago

- 3.1 En contraprestación por el desempeño total y satisfactorio de los Servicios del presente Contrato, el Contratante pagará al Contratista un precio fijo por el contrato de _____ **[INSERTESE MONEDA Y CANTIDAD EN CIFRAS Y LETRAS]**.
- 3.2 El precio de este Contrato no quedará sujeto a revisión o ajuste alguno debido a fluctuaciones de precio o moneda o a costos reales efectuados por el Contratista en la provisión de los servicios previstos en este Contrato.
- 3.3 Los pagos efectuados por el Contratante al Contratista no eximirán al Contratista de sus obligaciones bajo este Contrato ni serán considerados como aceptación por parte del Contratante de la provisión de los Servicios por parte del Contratista.
- 3.4 El Contratante efectuará los pagos al Contratista luego de haber aceptado las facturas presentadas por el Contratista en la dirección especificada en 8.1, ante el cumplimiento de las etapas correspondientes y por los siguientes montos.

<u>ETAPA</u>	<u>MONTO</u>	<u>FECHA OBJETIVO</u>
Al!./!.....
.....	!./!.....

Las facturas indicarán las etapas completadas y el monto pagadero que corresponda.

- 3.5 El Contratista presentará facturas por el trabajo realizado durante ... **[INSERTESE PERIODOS O ETAPAS]**
- 3.6 El Contratante pagará al Contratista conforme al progreso realizado y también efectuará el pago final luego de la aceptación de las facturas presentadas por el Contratista en la dirección que se especifica en 8.1 *infra*, junto con la documentación de respaldo para los gastos reales efectuados, según lo exija el Desglose de Costos o según lo requiera el Contratante. Dichos pagos quedarán sujetos a las condiciones específicas de reintegro que se incluyen en el Desglose de Costos.

4. Presentación de facturas

- 4.1 El Contratista entregará la/s factura/s original/es que correspondan a cada pago a ser efectuado conforme al presente Contrato en **[indicar dirección]**
- 4.2 No se aceptarán facturas enviadas por fax o fotocopiadas.

5. Tiempo y forma de pago

- 5.1 Las facturas se abonarán dentro de los **[treinta (30)]** días después de su aceptación por parte del Contratante. El Contratante realizará todos los esfuerzos necesarios a fin de aceptar una factura o avisará al Contratista sobre su no aceptación dentro de un plazo razonable posterior a su recepción.
- 5.2 Los pagos se realizarán mediante a nombre del Contratista mediante transferencia bancaria, a la cuenta del Contratista.

6. Entrada en vigencia. Plazos

- 6.1 El Contrato entrará en vigencia cuando ambas partes lo hayan firmado.
- 6.2 El Contratista comenzará a proveer sus Servicios a más tardar el **[INSERTESE FECHA]** y completará sus Servicios dentro de **[INSERTESE CANTIDAD DE DIAS O MESES]** a partir de la fecha de inicio.
- 6.3 Todos los plazos contenidos en este Contrato se considerarán esenciales en relación con la provisión de los Servicios.

7. Modificaciones

- 7.1 Cualquier modificación a este Contrato exigirá una enmienda por escrito entre ambas partes, debidamente firmada por el representante autorizado del Contratista y el Contratante.

8. Notificaciones

- 8.1 A los fines de las notificaciones conforme al presente Contrato, a continuación se transcriben los domicilios del Contratante y del Contratista:
- 8.2 El Contratista es responsable por su seguridad y por la de su personal y sus bienes y por los bienes del Proyecto que se encuentren bajo custodia del Contratista.

9. Auditoria e investigaciones

9.1 Cada factura pagada en el marco del Proyecto estará sujeta a una auditoría de pos-pago realizada por auditores, ya sea internos o externos o por agentes autorizados por el Asociado en la Implementación en cualquier momento durante el término de duración del Contrato y por un período de tres (3) años una vez que venció el Contrato o previo a la rescisión del mismo. El Contratante tendrá derecho a recibir un reembolso por parte del Contratista por cualquier monto revelado en dichas auditorías que hayan sido pagados por el Contratante en el marco del Proyecto y que no sean de conformidad con los términos y condiciones del presente Contrato. En caso que los auditores determinen que existe algún fondo pagado por el Contratante en el marco del Proyecto que no haya sido empleado de acuerdo a las cláusulas del presente Contrato, el Contratista deberá rembolsar dicho fondo en el acto. En caso que el Contratista no reembolse dichos fondos, el Contratante se reserva el derecho de encontrar la manera de recuperarlos y/o de llevar a cabo cualquier otro procedimiento que considere necesario.

9.2 El Contratista reconoce y acuerda que en cualquier momento el Contratante puede realizar investigaciones con relación a cualquier aspecto del Contrato, a las obligaciones desempeñadas en virtud del mismo y a las operaciones en general del Contratista. El derecho del Contratante de llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista de cumplir con dicha investigación no cesará con el vencimiento o la previa rescisión del presente Contrato. El Contratista deberá brindar cooperación completa y oportuna ante cualquier inspección, investigación o auditoría a pos-pago. Dicha cooperación deberá incluir la obligación del Contratista de poner a su personal y a cualquier documentación a disposición para dicho propósito pero no se limitará a dicha obligación; y de garantizar el acceso del Contratante al establecimiento del Contratista. El Contratista deberá requerir que sus agentes, incluyendo sus abogados, contadores u otros asesores, pero no limitándose a ellos, cooperen de manera razonable con cualquier inspección, investigación o auditoría a pos-pago llevadas a cabo por el Contratante en virtud del presente Contrato.

EN FE DE LO CUAL las Partes han dispuesto que se firme este Contrato en sus respectivos nombres.

Por y en nombre del Proyecto [Número y Nombre] del [Asociado en la Implementación]:

[Ingresar nombre y cargo]

Fecha

Por y en nombre [Ingresar Razón Social]:

Representante Legal (firma y aclaración de firma)

Fecha